



MINISTERIO DE SALUD
 Personas que atendemos Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 253 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, ... 21 MAY 2021

Visto el Expediente N° 6261-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 036-2021-HRC-UEEI-AI, el Jefa del Área de Informática, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional del Cusco, comunica que dentro de la Autoevaluación para Acreditación de la institución, se requiere contar con la Resolución, que aprueba el Uso del Sistema de Gestión de la Información - LOLCLI9000, desde el año 2009, el mismo que se encuentra en funcionamiento en las diferentes áreas de ésta institución;

Que, mediante Memorando N° 565-2021-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución, aprobando el Sistema de Gestión Hospitalaria LOLCLI9000, que se encuentra funcionando como fuente de recopilación de datos para la generación de reportes e indicadores, en las diferentes áreas del Hospital Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, la R.M. N° 963-2017-MINSA; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA LOLCLI9000, que se encuentra funcionando como fuente de recopilación de datos para la generación de reportes e indicadores, en las diferentes áreas de ésta institución, y por las razones descritas en la parte considerativa de la presente resolución.;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea remitida a la Gerencia Regional de Salud Cusco, publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a parte interesada, e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Med. Jorge Luis Galdós Tejada
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.M.P. 26508